

## **Informe de labores<sup>1</sup> (Periodo: 16 de noviembre 2010 al 15 de noviembre 2021)**

El presente informe puntualiza las actividades que realizó la Comisión de Régimen Académico (CRA); tanto en los aspectos logísticos y procedimentales, coordinados por la Unidad de Régimen Académico (URA-CEA); como en el ámbito de la evaluación académica de atestados realizada por las personas que conforman la Comisión propiamente, de acuerdo con lo que estipula el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que brinda el fuero normativo a estos procesos.

### **I. Acciones clave**

#### ***1.1 Desarrollo de mecanismos y procedimientos digitales para la formalización de solicitudes de calificación, evaluación de atestados y gestión de resultados y comunicaciones.***

El periodo de este informe se encuentra dentro de la declaratoria de emergencia nacional causada por el virus SARS CoV-2, situación que al igual que el año anterior, generó variantes en cuanto a la modalidad general de trabajo de las distintas instancias universitarias, contemplando etapas de trabajo presencial, remoto y mixto. Modalidades que en todo momento fueron gestadas con la directriz de la administración superior universitaria de procurar la no interrupción de las funciones a cargo.

Este escenario, aún al cierre del presente periodo de informe, se encuentra en etapa de ajustes, en particular ahora debido al retorno paulatino a la presencialidad. Sin embargo a lo largo del año se requirió por parte de la URA-CEA y de la CRA, la implementación de una respuesta operativa que permitiera adaptarse a las condiciones del momento y garantizar la continuidad de los procesos a cargo. Labor que -vale la pena reiterar- se vio positivamente impactada por las acciones que gradualmente se venían implementando de previo a la pandemia, y que se encontraban dirigidas hacia la digitalización de ciertos procesos, los cuales, se vieron acelerados, probados y ajustados por las condiciones que el contexto intra y extrauniversitario planteó a lo largo de este segundo año de pandemia.

En este sentido, se refuerza la pertinencia y los buenos resultados de los cuatro procesos principales que tanto en el actual, como en el anterior periodo de informe, resultaron validados y depurados para garantizar la continuidad de los procesos asociados con la promoción en el Régimen Académico, y que son:

---

<sup>1</sup> Informe anual según artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente. Elaborado para la Presidencia de la CRA, por la Coordinación de la Unidad de Régimen Académico del CEA.



**a) Formalización por medios digitales de solicitudes de calificación:**

El procedimiento denominado: Consideraciones para la presentación digital de solicitudes de calificación para Régimen Académico fue revisado en enero 2021, a partir de lo cual, se generó una segunda versión. (Anexo 1).

El procedimiento de presentación digital de solicitudes de calificación de atestados ha estado en implementación por cerca de 20 meses (incluyendo parte del periodo de informe anterior), y ha sido utilizado por docentes interinos, propietarios e invitados; por docentes que presentan frecuentemente y por otros que tenían varios años de no presentar ningún atestado; así como adscritos a todas las Sedes y Recintos de esta casa de estudios superiores, lo que es indicador de que ha sido acogido como un mecanismo aceptado por la mayoría de las personas docentes que presentan sus atestados para evaluar.

Por supuesto que los mecanismos y procedimientos desarrollados para la recepción de solicitudes de calificación durante el periodo, también han ofrecido la alternativa al profesorado de presentar sus atestados en formato impreso, para lo cual, en los momentos en los que los protocolos de seguridad lo permitieron, se estableció un mecanismo de asignación de citas con este propósito. Actualmente se reciben solicitudes de calificación en ambas modalidades.

Durante el presente periodo de informe se han formalizado 1078 solicitudes de calificación, de las cuales cerca del 4% se hizo en formato impreso o mixto; y el restante 96% por medios electrónicos. (Anexo 2).

Resulta importante indicar que para cumplir con este servicio fue necesario el uso intensivo de repositorios digitales y del correo electrónico de la Comisión; la deslocalización y mantenimiento de equipos informáticos; la compra de licencias de ofimática; la reorganización de responsabilidades del personal de la URA - CEA; el uso intensivo del SIGEDI y del SICAD; la coordinación con el Centro de Informática y el CEA para el desarrollo de una nube de uso exclusivo para estas funciones, entre otros recursos y condiciones que facultaron este modo de operación.

**b) Evaluación de la producción académica docente (publicaciones y obras) por parte de la Comisión de Régimen Académica.**

Para el caso de la evaluación de las publicaciones y obras, se dio continuidad al mecanismo diseñado para este cometido en el periodo anterior, en el cual se programaron entregas y devoluciones quincenales de material para evaluar, labor que si bien, incluyó entregas de material impreso, en su amplia mayoría se dieron por vía digital. Para el intercambio de materiales por medios digitales se

empleó el correo electrónico institucional y la asignación de un espacio en la nube institucional para cada persona integrante de la CRA.

Esta labor implicó la preparación de la plataforma informática y las condiciones propicias para remitir la documentación, el seguimiento a la salida y devolución de obras impresas; controles para la asignación de material digital y el seguimiento correspondiente para la gestión de resultados, como insumo para las etapas siguientes de evaluación.

En promedio, cada una de las personas que integran la Comisión realizaron durante el periodo de informe, la evaluación de entre 10 y 15 obras por cada una de las 23<sup>2</sup> entregas programadas, ya fueran estas presenciales o digitales. Es importante acotar que este promedio depende de la demanda, es decir, del volumen de obras presentadas por solicitud para cada una de las Áreas Académicas.

En cuanto al comportamiento de la demanda de obras a evaluar, el cuadro N.º1, aporta información comparativa por año y tipo de obra evaluada por las personas integrantes de la CRA. Este dato se extrae de las solicitudes que fueron formalmente completadas para cada periodo de informe.

### Cuadro N.º 1

#### Comparativo interanual de la demanda de evaluación de producción académica por tipo de material. Comisión de Régimen Académico UCR (Periodo comprendidos entre 16/11 y 15/11 del año siguiente)

Año	Libros	Artículos	Ponencias	Otros Documentos	Obras Artísticas	Obras Didácticas	Obras Profesionales	Total
<b>2019</b>	172	1928	12	18	201	0	147	<b>2478</b>
<b>2020</b>	73	1284	9	38	24	0	113	<b>1541</b>
<b>2021</b>	91	1866	11	13	165	0	139	<b>2285</b>
<b>Total</b>	<b>336</b>	<b>5078</b>	<b>32</b>	<b>69</b>	<b>390</b>	<b>0</b>	<b>399</b>	<b>6304</b>

Fuente: Actas, Comisión de Régimen Académico y Sistema de Colaboración Académico Docente

Los años 2019, año prepandemia y 2021, segundo año de la pandemia, reflejan una demanda de evaluación de obras bastante similar, al menos en la cantidad de materiales. Sin embargo, si se hace una relación entre las solicitudes completadas por año y la cantidad de obras contenidas en ellas, se tiene lo siguiente:

<sup>2</sup> Por encontrarse dentro del periodo del actual informe, este dato incorpora 2 espacios de intercambio realizados en 2020.



- En 2019 la relación obras por solicitud completada fue de 1,94 obras por solicitud, indicando que una amplia cantidad de solicitudes de ese año, no se acompañaron de publicaciones y obras.
- En 2020, si bien se aprecia un menor número de solicitudes y obras a evaluar en comparación con el año 2019, la relación obras por solicitud completada resultó la mayor de los tres años, contabilizando para ese año de 2,40 obras por solicitud, lo que indica una mayor presencia de obras a evaluar por cada solicitud presentada.
- En 2021, las cifras indican que en promedio, cada solicitud completada se acompañó de 2,23 obras que requirieron ser evaluadas, un dato levemente menor que 2019, que se ve compensado con el aumento del volumen de la demanda, a entender quizás, como parte de la tendencia hacia la normalización de la nueva forma de presentar (digital).

Nuestra conjetura es que hay mayor confianza y apropiación de la forma en que se están presentando y formalizando las solicitudes de evaluación por parte del profesorado. Verificamos también una tendencia creciente hacia mayor producción académica, vinculada con el interés de colocar estos atestados en ruta de evaluación. Sin embargo esta demanda creciente -en las condiciones actuales- no es similar para todas las áreas, tampoco lo fue antes. Por eso resulta pertinente hacer una identificación de esta diferencia, pues incide en la celeridad de la respuesta de la CRA.

**Cuadro N.º 2.**

**Comparativo interanual de la demanda de evaluación de producción académica por género y área académica. UCR**  
(Periodo comprendidos entre 16/11 y 15/11 del año siguiente)

ÁREA	2019			2020			2021		
	Genero		Total	Género		Total	Género		Total
	F	M		F	M		F	M	
<b>Artes y Letras</b>	91	206	297	28	69	97	183	123	<b>306</b>
<b>Ciencias Agroalimentarias</b>	61	74	135	41	41	82	59	72	131
<b>Ciencias Básicas</b>	74	223	297	16	246	<b>262</b>	74	223	297
<b>Ciencias Sociales</b>	204	335	<b>539</b>	171	292	<b>463</b>	217	323	<b>540</b>
<b>Salud</b>	209	195	<b>404</b>	114	147	<b>261</b>	197	180	<b>377</b>
<b>Ingeniería</b>	49	206	255	49	111	160	28	218	246
<b>Estudios Generales</b>	60	108	168	9	27	36	53	63	116
<b>Sedes Regionales</b>	82	241	<b>323</b>	55	96	151	70	154	224



Otros <sup>3</sup>	30	30	60	9	20	29	36	14	48
<b>Total general</b>	<b>860</b>	<b>1618</b>	<b>2478</b>	<b>492</b>	<b>1049</b>	<b>1541</b>	<b>915</b>	<b>1370</b>	<b>2285</b>

Fuente: Actas, Comisión de Régimen Académico y Sistema de Colaboración Académico Docente

El cuadro N.º2 muestra para los años 2019 (prepandemia), 2020 (pandemia año 1) y 2021 (pandemia año 2) el comparativo de la demanda de evaluación de materiales, según área académica. En el cuadro supra referido se han resaltado aquellas tres cifras que para cada año resultan las más altas, identificando para los tres años, a las áreas de Ciencias Sociales y de Salud como las que plantean la mayor demanda de obras a evaluar, siendo la primera con su amplia diversidad disciplinar, la que presenta la demanda más alta para la CRA, duplicando y hasta triplicando la demanda total de otras áreas.

Este mismo cuadro, presenta la distribución por género de la demanda de evaluación de producción académica, aspecto que se ampliará más adelante en este informe, pero que resulta un elemento a tomar en consideración para efectos de propiciar mayor equidad en la promoción del profesorado en el Régimen Académico de la UCR.

La labor de asignación, seguimiento y logística para la evaluación de obras por parte de la CRA, correspondió a la URA-CEA. En los cuadros N.º1 y N.º2, se muestran los cronogramas de asignación de obras para evaluar para los dos semestres del 2021, al cual se le adicionan algunas fechas de asignación de finales del año 2020. Estos cronogramas se cumplieron en su totalidad.

**c) Sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas mediante la plataforma digital Zoom.**

En correspondencia con los procesos anteriormente señalados, las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión planificadas para el actual periodo de informe, se llevaron a cabo en su totalidad mediante la plataforma digital Zoom, para lo cual se cumplió en todos sus extremos, con la normativa establecida para los órganos colegiados de la Universidad. Esta labor permitió completar 1023 solicitudes de evaluación de atestados en el periodo de informe. Cifra que corresponde al número más alto de solicitudes completadas en un mismo periodo, en los últimos cuatro años.

En acatamiento a las disposiciones universitarias, se elaboró y aprobó en sesión ordinaria de la CRA N.º2897-2021 el procedimiento para el desarrollo de Sesiones virtuales ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Régimen

<sup>3</sup> Corresponden a solicitudes de docentes quienes al abrirlas refirieron Institutos, Centros de Investigación o Estaciones Experimentales, como Unidades Base, aspecto que ocurre principalmente con docentes interinos.



Académico, con el cual se sustenta el desarrollo efectivo de las sesiones y la toma de los acuerdos propios del quehacer de la CRA. (ver anexo 3)

Durante este periodo se llevaron a cabo 23 sesiones virtuales de la Comisión de Régimen Académico. Todas las sesiones desarrolladas formalmente con el acompañamiento de la URA-CEA. En las páginas siguientes se muestra el cronograma de las sesiones virtuales y de los días programados para el intercambio de obras a evaluar según se indicó en el acápite anterior.

## Programación Comisión de Régimen Académico Primer Semestre 2021

### A. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Sesión	Integrante	1	2	3	4		5	6	7	8	9	10
Martes 8:30am a 11:00am	M.Sc. Fragomeno	9 de febrero		9 de marzo		Semana Santa	13 de abril		11 de mayo		8 de junio	
	Dra. D'Antoni											
	Dr. Rosabal											
	Dr. Lobo											
	Dra. Malinowski											
	<i>Rep. Agroalimentarias (Sin oferentes)</i>											
Miércoles 1:30pm a 4:00pm	M.Sc. Fragomeno		24 de febrero		24 marzo	Semana Santa		28 de abril		26 de mayo		23 de junio
	Dra. Abrahams											
	Dr. Burgos											
	M.Sc. WingChing											
	Dr. Calderón											
	Dr. Avalos											

### B. Entrega de material evaluado o por evaluar

1	2	3	4	5	6		7	8	9	10	11	12	13
6 de enero	20 de enero	3 de febrero	17 de febrero	3 de marzo	17 de marzo	Semana Santa	7 de abril	21 de abril	5 de mayo	19 de mayo	2 de junio	16 de junio	30 de junio



## Programación Comisión de Régimen Académico Segundo Semestre 2021

### A. Sesiones virtuales Ordinarias y Extraordinarias

Sesión	Integrante	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Martes 8:30am a 11:00am	M.Sc. Fragomeno	6 de julio		3 de agosto	Sesión Extraordinaria Miércoles 18 de agosto		31 de agosto		28 de setiembre		26 de octubre		23 de noviembre	Sesión Extraordinaria Miércoles 8 de diciembre
	Dra. D'Antoni													
Miércoles 1:30pm a 4:00pm	Dr. Rosabal													
	Dr. Lobo													
	Dra. Malinowski ( <i>Hasta 01/11/2021</i> )													
	Dra. Ramírez													
	<i>Rep. Agroalimentarias (Sin oferentes)</i>													
	M.Sc. Fragomeno		21 de julio			25 de agosto		15 de setiembre		13 de octubre		10 de noviembre		
	Dra. Abrahams													
	Dr. Burgos													
	M.Sc. WingChing													
	<i>Dr. Coto</i>													
	Dr. Ávalos													

### B. Entrega digital o física de material evaluado o por evaluar

14	15	16	17	18	19	20	21	22
28 de julio	11 de agosto	8 de setiembre	22 de setiembre	6 de octubre	20 de octubre	3 de noviembre	17 de noviembre	1 de diciembre



**d) Implementación de la firma digital en toda la documentación generada producto de los procesos evaluativos y de gestión de la Comisión de Régimen Académico.**

La habilitación normativa para la comunicación de resultados por medios digitales desde el año previo a la pandemia, en particular por medio del correo electrónico institucional; el uso del SIGEDI como plataforma electrónica de gestión documental; el SICAD como sistema informático para la gestión del proceso de promoción en el Régimen Académico, entre otros recursos; sirven de sustento para mantener el uso de la firma digital (incrustada en documentos PDF y nativa dentro del SIGEDI), ello, si bien es cierto ha agilizado la comunicación, también ha presentado algunas limitaciones de orden técnico con equipos de cómputo, firmadores y actualizaciones de software, que en varias oportunidades han retrasado la gestión de firmas, no obstante pese a estos contratiempos, la labor ha sido desarrollada de manera efectiva.

El uso de este mecanismo de formalización documental se ha incorporado en el 100% de las comunicaciones que se realizan desde la CRA, y ya cuenta con cerca de 16 meses de implementación como parte del derrotero institucional y ha permitido agilizar las comunicaciones con personas docentes e instancias universitarias como el Consejo Universitario, la Rectoría, la Oficina de Recursos Humanos, el Tribunal Electoral Universitario, entre otros. Asimismo, el uso de este recurso permitió atender en tiempo y forma otras diligencias propias de la dinámica de la Comisión de Régimen Académico producto de procesos evaluativos y de su gestión regular.

A la fecha de este informe y únicamente durante el 2021 se han formalizado más de 1500 oficios y se han firmado con firma digital más de 1000 calificaciones.

***1.2 Trámite de solicitudes de ascenso, asimilación de categoría, actualización de puntaje y aplicación del artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.***

Este proceso incluyó las siguientes etapas:

- Recepción de documentación y atestados para evaluación y formalización de solicitudes de calificación principalmente en formato digital.
- Clasificación y archivo de atestados (en formatos físico y digital)
- Preestudio de los atestados y preparación de los expedientes.
- Gestión de calificaciones ante la Comisión de Régimen Académico.
- Contacto y seguimiento de especialistas con Unidades Académicas.
- Actualización de la información en sistemas de información (SICAD y SIGEDI) producto del resultado de la evaluación.
- Emisión de las resoluciones de calificación.

- Gestión de notificaciones digitales<sup>4</sup>.
- Trámite, firma digital y entrega de resultados.
- Gestión de comunicaciones a instancias universitarias.
- Recepción y procesamiento de recursos.

Las cuales en su conjunto, derivaron en las cifras que se muestran en el cuadro N.º3. en el que se detalla la cantidad de solicitudes ingresadas y concluidas o completadas durante el periodo.

**Cuadro N.º 3.**  
**Comparativo interanual relación ingresos vrs conclusión de solicitudes de evaluación. Comisión de Régimen Académico UCR**  
(Periodo comprendidos entre 16/11 y 15/11 del año siguiente)

<b>I. Total solicitudes presentadas en el periodo de informe</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020<sup>5</sup></b>	<b>2021<sup>4</sup></b>
Solicitudes nuevas (ingresos)	1035	1057	793	1078
Solicitudes completadas (conclusiones)	753	1277	641	1023
<b>Razón de resolución de casos<sup>6</sup>.</b>	<b>1,37</b>	<b>0,83</b>	<b>1,24</b>	<b>1,05</b>

Fuente: Actas, Comisión de Régimen Académico y Sistema de Colaboración Académico Docente

La razón de resolución muestra que para el año 2021, por cada 100 solicitudes de calificación completadas, ingresaron 105 solicitudes nuevas. Siendo esta la relación más cercana a la paridad de ingreso vrs conclusiones en 4 años.

Resulta relevante acotar que, debido la pandemia por el virus Sars-Cov-2, durante todo el periodo de este informe, se continuó con la implementaron de procesos digitales de formalización de solicitudes de calificación, gestión de la evaluación, evaluación de atestados propiamente, entre otras acciones derivadas. Aunque cabe reiterar que las alternativas de presentación presencial también se usaron, con estrategias diferenciadas y bajo el acatamiento de las indicaciones de las autoridades universitarias y nacionales, así como del desarrollo de la pandemia.

<sup>4</sup> A partir del 6 de marzo de 2019, con la entrada en vigencia de la modificación del artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, la Comisión de Régimen Académico incorporó la notificación de calificaciones por correo electrónico, lo que incide en el plazo para la presentación de recursos administrativos y en la comunicación de pasos académicos y ascensos a instancias de la administración universitaria.

<sup>5</sup> Periodo caracterizado por la pandemia ocasionada por el virus Sars-Cov-2,

<sup>6</sup> Esta razón corresponde a número de solicitudes que ingresaron en el periodo, por casos resueltos dentro del mismo periodo, sin que necesariamente éstos sean parte del primer grupo.



De las 1078 nuevas solicitudes de evaluación presentadas durante el periodo de informe, 1037 (96,2%) corresponden a solicitudes formalizadas por medios digitales, superando al periodo anterior, y representando un nuevo hito en la historia de los procesos asociados a la promoción dentro del Régimen Académico de la UCR, al engarzar acciones pre-pandemia (desarrollo del SICAD, incorporación al SIGEDI desde su pilotaje, habilitación normativa para la notificación digital, etc.), con estrategias procedimentales derivadas de los efectos de la pandemia, como lo fueron el trabajo remoto, el desarrollo de sesiones virtuales por parte de la Comisión, la evaluación de atestados en formato electrónico y la implementación de firma digital, entre otros.

De las 1023 solicitudes concluidas dentro del periodo de informe, 490 (48%) correspondieron a casos pendientes de resolución del periodo anterior. Esto evidencia que por la naturaleza del proceso de evaluación, el volumen de la demanda, la pluralidad de los atestados evaluados, la dependencia de resultados de otras instancias y el momento del año en que una solicitud es formalizada, resulta natural que solicitudes de un periodo, se concluyan en el periodo siguiente.

Por las condiciones incoadas por la pandemia, el 2021 representó nuevamente un desafío para la gestión de los procesos de evaluación, y a la vez un importante logro para la Comisión y para la Unidad de Régimen Académico (URA-CEA), en cuanto a concluir efectivamente casos de estudios de periodos anteriores en adición a la demanda del periodo actual, en el marco de una combinación inédita de procesos de trabajo presencial, remoto y mixto que se implementaron durante este año y el anterior, con el consecuente desarrollo de mecanismos, procedimientos y plataformas para atender la demanda derivada.

Una desagregación de las solicitudes ingresadas y concluidas específicamente para el actual periodo de informe se muestra en el cuadro N.º4.

**Cuadro N.º 4.**  
**Distribución de solicitudes de evaluación por tipo 2021**  
**Comisión de Régimen Académico UCR**

<b>I. Total solicitudes presentadas en el periodo de informe</b>	<b>2021</b>	
	<b>Abs.</b>	
Solicitudes	1078	
<b>II. Total de solicitudes presentadas y completadas dentro del periodo de informe</b>	<b>Abs.</b>	<b>%</b>
Ascenso	86	16
Estudio Profesor Invitado II año	33	6
Actualización de puntaje	251	46
Interinos	175	32
<b>TOTAL</b>	<b>545</b>	<b>100</b>
<b>Pendientes del periodo por completar</b>	<b>533</b>	

Fuente: Actas, Comisión de Régimen Académico y Sistema de Colaboración Académico Docente

**Cuadro N.º 5**  
**Cambios de Categoría durante el periodo de informe por fuente 2021**  
**Comisión de Régimen Académico UCR**

	<b>Ascensos por normativa de tiempo servido</b>	<b>Ascensos por solicitud</b>	<b>Total</b>
<b>Adjunto(a)</b>	1	14	15
<b>Asociado(a)</b>	6	31	37
<b>Catedrático(a)</b>	13	22	35
<b>Total</b>	20	67	87

Fuente: Actas, Comisión de Régimen Académico y Sistema de Colaboración Académico Docente

Como se observa en el Cuadro N.º5, durante el periodo de informe, se asignaron un total de 87 cambios de categorías, 20 de ellos correspondieron a la aplicación del artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, las restantes 67 provienen de solicitudes regulares presentadas por el profesorado, esta última cifra forma parte de las 86 solicitudes de ascenso completadas durante el periodo de informe, la diferencia (19 casos), no derivaron en cambios de categoría por falta puntaje o requisitos.

Todos los casos de ascenso fueron reportados a la Oficina de Recursos Humanos y al Tribunal Electoral Universitario para lo que corresponde en cada instancia.

### **1.3 Recursos administrativos ante la Comisión de Régimen Académico.**

Pese a las continuas gestiones de la Comisión de Régimen Académico para identificar y obtener el criterio de las personas especialistas requeridas por la normativa para este tipo de casos, la naturaleza voluntaria que tal emisión de criterio tenía, impidió el cumplir con el requisito normativo y resolver la mayor parte del acumulado de casos de recursos, incluidos los recursos de apelación que fueron devueltos por el Consejo Universitario a finales del año 2019.

A partir de las gestiones desarrolladas por la Comisión de Régimen Académico en conjunto con la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, fue posible que la Vicerrectoría de Docencia emitiera el 15 de diciembre de 2020 la Circular VD-63-2020 en la que se explicita el deber del personal docente de colaborar de forma consultiva con la Comisión de Régimen Académico y la responsabilidad de la persona que ocupa el puesto de superior jerárquico de las unidades académicas, de velar para que la persona docente, que deba colaborar en función consultiva con la Comisión de Régimen Académico, cumpla en tiempo y forma con la solicitud hecha por ese órgano.

En diciembre de 2020, con el propósito de ofrecer a la comunidad universitaria una ruta explícita para el cumplimiento de lo indicado en la Circular VD-63-2020, la Comisión de Régimen Académico solicitó a la Vicerrectoría de Docencia, que el procedimiento aportado por este órgano colegiado fuera adicionado a la circular, adición que fue publicada por la Vicerrectoría de Docencia el 2 de marzo de 2021. A partir de este momento el nuevo mecanismo de gestión de criterios dio inicio.

El cuadro N.º6, muestra la distribución de recursos administrativos que se encuentran en proceso de atención.

**Cuadro N.º 6.  
Recursos administrativos recibidos y atendidos al 15/11/2021**

<b>III. Gestión y Recursos</b>	<b>Casos resueltos</b>	<b>Casos pendientes</b>	<b>Total</b>
Gestión de adición y aclaración	3	2	5
Revocatoria	13	35	48
Revocatoria con apelación subsidiaria	8	14	22
Apelación	7	9	16
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>60</b>	<b>91</b>

Fuente: Actas, Comisión de Régimen Académico y Sistema de Colaboración Académico Docente

Aunado a lo anterior, resulta importante indicar que los 91 casos enunciados en el cuadro anterior, representan en su conjunto 173 obras impugnadas, así como otros tipos de resultados no relacionados con publicaciones u obras. Asimismo 12 de estos casos sin resolver aún, están en proceso de preparación de resoluciones y ya cuentan con los criterios de especialistas para concluirse. Por su parte, otro segmento de los casos que están pendientes de resolución, posee parcialmente los criterios requeridos y otra parte se encuentra a la espera de respuesta por parte de las unidades académicas.

La respuesta de las unidades académicas y de las personas que ocupan cargos jerárquicos en la identificación, seguimiento y gestión de los criterios, ha sido bastante efectiva pues son pocos los casos que se pueden catalogar como incumplimientos y para los cuales ha sido necesario una gestión directa con participación de otras autoridades universitarias superiores. En este sentido el mecanismo ha cumplido con su propósito.

El trabajo realizado para contar con los insumos necesarios para la resolución de los diferentes recursos administrativos significó para la Comisión y para la URA-CEA en este nuevo escenario, una importante inversión de tiempo dedicada principalmente a la identificación de las necesidades de criterios, la formalización de las solicitudes para las direcciones y decanaturas de unidades académicas, la organización de materiales, la compilación de criterios, el montaje de resoluciones, el análisis y reevaluación de los casos, así como la emisión de la posición final de la CRA. En algunas oportunidades superado la capacidad de reacción ante el volumen de criterios en cartera.

Un aspecto para mencionar es que la más reciente modificación del artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, incorporó la figura del dictamen en los casos de los recursos de apelación que se elevan al Consejo Universitario, ello como insumo para el proceso que le corresponde a esta instancia para resolver en alzada, se considera que aunque este instrumento requiere una dedicación bastante importante de tiempo en su confección, ha venido a aportar un marco cronológico y documental que ha sustentado los casos elevados, ello con independencia del resultado.

Desde abril 2021 al cierre del periodo de informe se han elaborado 7 dictámenes y 21 resoluciones motivadas, y otras más se encuentran en proceso de confección.

#### **1.4 Cambio en la ruta de comunicación de pasos académicos asignados a personal docente interino.**

Históricamente y con el propósito de realizar las reservas y proyecciones presupuestarias que correspondan, la notificación de pasos académicos asignados a docentes en condición de interinazgo, se realizó a la Rectoría y era esta última instancia, la responsable de trasladar la asignación de pasos a la oficina de Recursos Humanos para el trámite de pago correspondiente. A partir de noviembre de 2021 por indicación de la Rectoría en oficio R-7780-2021, la comunicación de pasos de personal interino que realice la CRA, la podrá hacer directamente a la Oficina de Recursos Humanos, aspecto que volverá el trámite mucho más expedito.

#### **1.5 Análisis de las solicitudes para el disfrute de Licencia Sabática**

A solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, se preparó la documentación requerida para sustentar el cumplimiento de la normativa para la asignación de Licencia Sabática para el año 2022. Para establecer los cupos disponibles, los informes a la Vicerrectoría de Docencia incluyeron una lista con los nombres de 14 docentes, organizados en orden decreciente, según su puntaje en Régimen Académico, así como la desagregación del puntaje total acumulado, según las variables de reglamento.

### **1.6 Modificación de la fecha reelección de la presidencia de la Comisión de Régimen Académico como buena práctica de gestión, manteniendo la vigencia del 18 de marzo de 2021 y hasta el 17 de marzo de 2022.**

Con el propósito de realizar las proyecciones y medidas que corresponden para descargar a la persona que ocupe la presidencia de la CRA y no generar distorsiones en cuanto a nombramientos y sustituciones, desde 2020 se optó por elegir a la persona que ocupa la presidencia de la CRA en la última sesión extraordinaria a celebrarse en diciembre de cada año. Ello sin alterar la vigencia de los nombramientos que van del 18 de marzo de 2021 y hasta el 17 de marzo de 2022.

Dentro el plazo del informe y en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, siguiendo los procedimientos para la gestión de cuerpos colegiados de la institución fue reelecto por unanimidad, en la sesión extraordinaria N.º 2892-2020 del miércoles 16 de diciembre de 2021, el M.Sc. Carlos Roberto Fragomeno Castro (representante del Área de Artes y Letras), como presidente de la Comisión de Régimen Académico por el periodo comprendido entre el 18 de marzo 2021 y el 17 de marzo de 2022, lo que fue comunicado formalmente a la Rectoría, al Consejo Universitario y a la Dirección de la Escuela de Filosofía mediante oficio CRA-1292-2020.

### **1.7 Otras acciones**

- a) Durante el periodo, con base en los cambios que experimentan los docentes en su condición académica (ingresos, aumentos de jornada, ascensos de categoría, traslados de Unidad Académica, permisos con y sin goce de salario, renunciaciones, jubilaciones, recontrataciones, despidos, etc.), la URA-CEA ha venido fortaleciendo el proceso de registro de documentación en expedientes digitales mediante el uso del SIGEDI, así como de información relacionada con la promoción del profesorado en el Régimen Académico mediante el uso del SICAD. Lo referente a expedientes físicos se está retomando y resulta uno de los aspectos a atender a partir del regreso a la presencialidad
- b) Se coordinó con las tres Vicerrectorías la evaluación de la labor académica de las y los profesores que presentaron atestados para calificación, en particular ante solicitudes de ascenso, asimilación de docentes invitados exbecarios, actualización con evaluación u obtención de pasos académicos interinos que requirieron evaluarse en este rubro. Para el 2021 se registra en un solo semestre el número más alto de docentes que requirieron evaluarse en la labor académica, registrando para el I semestre de este año, un total 263 personas, para el II semestre este número correspondió a 141 docentes, para registrar un total de 404 personas docentes en un mismo año. El comparativo entre los semestres del periodo anterior, hace ver que el primer semestre del 2021 presentó un amplio incremento, lo cual resulta un indicador de incorporación de estos procedimientos en la dinámica de vivencia en pandemia, indicador de apropiación del proceso de formalización dentro de una nueva normalidad.



- c) Control de la aplicación de la normativa de tiempo servido según artículo 41 último párrafo, del Reglamento de Régimen Académico: “Cuando la Comisión de Régimen Académico, dictamine que un profesor ha cumplido con todos los requisitos para ascender de categoría, excepto el de tiempo servido, se declarará que el referido profesor automáticamente asciende de categoría al cumplirse con este requisito, sin que por ello tenga que mediar una nueva solicitud por parte del profesor”.

Durante este periodo, 20 docentes cambiaron de categoría en aplicación de esta normativa, tal cual se desagrega por categoría en el cuadro N.º5.

- d) Tramitar, a petición de la Comisión de Régimen Académico, consultas a diversas instancias de la Institución, Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectorías, Oficina Jurídica, etc.
- e) Preparar documentación para atender gestiones legales como: resoluciones de recursos administrativos, procesos contenciosos administrativos, entre otros.
- f) Atención de consultas sobre información contenida en el expediente académico del profesorado, planteada por actores internas y externos, en el marco del carácter público de la información relacionada con la idoneidad docente.
- g) Preparación y entrega de cuadros de información respecto al avance del profesorado en el Régimen Académico de la UCR.
- h) Actualización de materiales para la presentación de solicitudes de calificación, entre ellos, este año se actualizaron los formularios de obra profesional y el opcional para la evaluación de publicaciones y otros trabajos; así como las declaraciones juradas de dominio de idioma, de grados de participación en obras colectivas tanto para obras artísticas como para publicaciones y obras.
- i) Actualización y publicación semanal de la información del profesorado en Régimen Académico como mecanismo de transparencia en la página web del CEA, en la dirección: <https://www.cea.ucr.ac.cr/>



## II. Valoraciones

### 2.1. Composición de categorías en el Régimen Académico y pasos interinos.

#### a. Personal docente en propiedad

En cuanto al crecimiento o decrecimiento del profesorado activo en Régimen Académico, los datos contenidos en el cuadro N.º7, comparados con los del informe del año 2020 muestran que, con la dinámica generada entre los nuevos ingresos (concursos de antecedentes e ingresos de personas invitadas ex becarias), los ascensos y la salida de docentes por jubilación y otras causas, se registra una disminución porcentual de 0,6%, muy similar a la disminución comparada entre 2020 y 2019, que en términos absolutos para este año representa una disminución global de 12 personas.

**Cuadro N.º7**  
**Personal Docente en Régimen Académico por Área y Categoría**  
**activo al 22 de noviembre 2021**

Área Académica /Categoría	Catedrático	Asociado	Adjunto	Instructor	Total
Estudios Generales	39	29	14	12	94
Área de Artes y Letras	56	52	15	39	162
Área de Ciencias Básicas	78	62	12	17	169
Área de Ciencias Sociales	123	103	59	150	435
Área de Ingeniería	45	41	15	82	183
Área de Salud	67	80	45	396	588
Área de Ciencias Agroalimentarias	35	40	10	15	100
Sedes Regionales	39	53	18	124	234
<b>Totales UCR</b>	<b>482</b>	<b>460</b>	<b>188</b>	<b>835</b>	<b>1965</b>

Comparativamente entre 2020 y 2021, las cuatro categorías presentan el siguiente comportamiento:

- el número de personas Catedráticas activas aumentó en un 0,2% (1 persona en términos globales), registrando en casi todas las categorías incrementos mínimos de entre 1 y 2 personas catedráticas. El área que registra un mayor incremento de esta categoría, es el área de Ciencias Básicas con 6. Por su parte las áreas de Salud y Ciencias Sociales son las que reportan mayores disminuciones en esta categoría, siendo esta última la que presenta la disminución más significativa con la salida de 7 personas catedráticas.
- el número de docentes Asociados activos aumentó en un 2,68% (12 personas), registrando leves aumentos en 4 áreas y en el caso de Ingeniería el aumento es de 5 docentes asociados. En el caso de Artes y Letras se registró una disminución de 3 docentes con esta categoría.



- el número de docentes Adjuntos activos disminuyó en un 6,46%, registrando disminuciones en todas las áreas, con excepción de Salud y Estudios Generales, donde se registraron leves incrementos. El área de Ingeniería presenta el cambio más pronunciado con 7 docentes Adjuntos menos.
- el número de personas Instructoras activas disminuyó globalmente en 10 personas, registrando disminuciones en casi todas las áreas, con excepción de, Estudios Generales y Sedes Regionales donde se registraron aumentos de 8 y 12 docentes respectivamente con esta categoría. Ciencias Sociales presenta la disminución más importante con 16 profesores instructores menos que en 2020.

En términos globales durante este año, Estudios Generales y las Sedes Regionales fueron las instancias que en comparación con el año anterior, reflejan aumentos de docentes en propiedad con 15 y 13 adiciones respectivamente. Por su parte Ciencias Sociales resultó ser el área que presentó la mayor disminución en comparación con el año anterior, con 25 docentes propietarios menos.

#### **b. Personal docente en condición de Interinazgo.**

Como ha sido señalado en otros informes, el número acumulado de docentes interinos que registran puntaje en Régimen Académico ronda menos del 30% del profesorado en esta condición en la institución. No obstante, en esta oportunidad como se observa en el cuadro N.º8, se incrementa el acumulado de docentes interinos que registran pasos académicos, pasando de 1112 personas en 2020 a 1215 personas en 2021, un crecimiento de cerca del 10% (103 docentes adicionales).

**Cuadro N.º 8.  
Personal Docente en condición de Interinazgo con puntaje registrado en  
Régimen Académico según pasos académicos, acumulado al 15/11/2021**

Área	Pasos Asignados											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	10	12	Total
Estudios Generales	1	4	28	1		1						35
Artes y letras	2	7	81		8		2	1		1		102
Ciencias básicas		8	71	1	6	2	1	2	1			92
Ciencias sociales	2	28	186	2	22	3	3	2	2			250
Ingeniería	1	17	60			2		1				81
Salud	2	23	97	1	6	1	1				1	132
Ciencias agroalimentarias	2	10	19	1	1	1	1					35
Sedes regionales	5	81	301	3	15		2	1				408
Otros <sup>7</sup>	6	12	47	2	4	2	2		3			78
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>190</b>	<b>892</b>	<b>11</b>	<b>62</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1215</b>

Fuente: Sistema de Colaboración Académico Docente

<sup>7</sup> Corresponde a docentes adscritos a Institutos, Centros de Investigación o Estaciones Experimentales, así como a oficinas administrativas y otras instancias.

Se acota nuevamente, que los docentes con 2 o menos pasos académicos concentran el 90,7% de la totalidad de docentes en condición de interinazgo que al cierre de este informe, registran pasos académicos, un muy leve incremento en comparación con este misma concentración reportada en el informe anterior.

La normativa universitaria vigente, permite a las y los docentes en condición de interinazgo, la asignación de hasta 15 pasos académicos de acuerdo con el marco de evaluación contenido en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. A la fecha de corte de este informe y a diferencia de reportes de años previos, se contabilizan algunos casos con pasos 10 y 12. Sin embargo a nivel de movilidad entre pasos, comparación con el año 2020, no se observan crecimientos significativos, más allá de los recién indicados, el aumento de docentes con pasos, tal y como ha sido mencionado, se mantiene concentrado en los pasos 2 o inferiores, en esta oportunidad más bien con una ligera disminución en pasos superiores al 2.

Finalmente, resulta pertinente resaltar que son las Sedes Regionales, las que agrupan a la mayor cantidad de docentes interinos con pasos académicos asignados, concentrando más de la tercera parte del total indicado en el cuadro anterior (33,6%), le siguen las áreas de Ciencias Sociales (20,6%), Salud (10,9%) y Artes y Letras (8,4%).

## **2.2. Equidad de Género y Promoción en el Régimen Académico de la UCR**

La promoción dentro del Régimen Académico de la UCR, corresponde en términos muy generales, al proceso de mejora de condiciones salariales y académicas, que se dan a partir de la evaluación del mérito académico y la experiencia universitaria. Objeto de evaluación que se operacionaliza mediante un conjunto de variables o aspectos que se evalúan con asignación de puntaje, y que a partir del cumplimiento de requisitos y la obtención de los mínimos de puntaje establecidos, permite la asignación de categorías y pasos académicos para los docentes propietarios; la asimilación de categorías para las y los docentes invitados exbecarios (as) y la asignación de pasos académicos para el profesorado en condición de interinazgo.

En esta oportunidad previo a revisar la composición de docentes propietarios según categoría y género o del personal interino según género y pasos asignados, resulta pertinente primero estudiar una de las variables de evaluación, que resulta de acuerdo con la experiencia, una de las limitantes más frecuentes para el desarrollo de procesos de ascenso o de mejora salarial por pasos, la cual corresponde a la producción académica, es decir las publicaciones y obras que presentan las y los docentes para ser evaluadas por la CRA.

En el acápite 1.1 b) en particular en el cuadro N.º2 se introduce el tema, a partir de la información de las solicitudes de evaluación de atestados completadas en 2019, 2020 y 2021.

La producción académica enviada para evaluación por parte de la CRA en los últimos 3 años se compone de un total de 6304 materiales de diverso tipo, de los cuales, un 36%



proviene de solicitudes de calificación presentadas por profesoras y el restante 64% por profesores. Este dato ofrece una primera aproximación hacia reconocer una diferencia de género en cuanto a la producción académica presentada para evaluación ante la CRA. Una revisión del cuadro N.º2 centrada en las áreas académicas, permite proponer el cuadro N.º9 y apreciar en términos porcentuales, las áreas en las que, en los últimos tres años, el porcentaje de obras presentadas por docentes mujeres de una determinada área, resulta ser menor o mucho menor que las presentadas a evaluación por sus colegas hombres. Al respecto se tiene:

- El área de Artes y Letras en 2021 refleja un incremento porcentual en obras sometidas a evaluación por mujeres docentes que sobrepasa a sus colegas hombres en ese año, a diferencia de 2019 y 2020 en que representaron cerca del 30% del total sometido a evaluación por esa área académica.
- Ciencias Agroalimentarias y Salud presentan distribuciones porcentuales de obras sometidas a evaluación muy cercanas entre hombres y mujeres docentes, las diferencias rondan entre 5 y 10 puntos porcentuales y dependiendo del año esas diferencias no pertenecen a un único género, sino que oscilan.
- El resto de las áreas presentan mayor cantidad de publicaciones y obras enviadas a evaluación por hombres docentes que por sus colegas mujeres, sin embargo en el caso de Ciencias Sociales, Estudios Generales y las Sedes Regionales, esta diferencia pese a existir y no ser poco significativa, es menor que en los casos de Ingeniería y Ciencias Básicas. En el caso particular del área de Ingeniería para el año 2021, las publicaciones y obras presentadas por mujeres docentes llegaron a ser del orden del 11% del total de obras del área para ese año.

### Cuadro N.º6

**Distribución porcentual anual de la demanda de evaluación de publicaciones y obras por género y área académica. Comisión de Régimen Académico UCR**

ÁREA	2019		2020		2021	
	F (%)	M (%)	F (%)	M (%)	F (%)	M (%)
<b>Artes y Letras</b>	31	69	29	71	60	40
<b>Ciencias Agroalimentarias</b>	45	55	50	50	45	55
<b>Ciencias Básicas</b>	25	75	6	94	25	75
<b>Ciencias Sociales</b>	38	62	37	63	40	60
<b>Salud</b>	52	48	44	56	52	48
<b>Ingeniería</b>	19	81	31	69	11	89
<b>Estudios Generales</b>	36	64	25	75	46	54
<b>Sedes Regionales</b>	25	75	36	64	31	69

Fuente: Sistema de Colaboración Académico Docente

Por otro lado, en términos de la distribución de género de las personas docentes propietarias, al cierre del periodo de este informe, la UCR cuenta con 1965 personas

docentes en propiedad activas, de las cuales 1152 (58,6%) corresponde a hombres docentes y 813 (41,4%) corresponde a mujeres docentes. El cuadro N.º10, ofrece la información de esta distribución, incorporando para el estudio la distribución por categorías.

**Cuadro N.º 10.**  
**Personal Docente en Régimen Académico por Sexo y Categoría**  
**activo al 22 de noviembre 2021**

<b>Género</b>	<b>Instructor(a)</b>	<b>Adjunto(a)</b>	<b>Asociado(a)</b>	<b>Catedrático(a)</b>
<b>Femenino</b>	371	84	197	161
<b>Masculino</b>	464	104	263	321
<b>Total</b>	<b>835</b>	<b>188</b>	<b>460</b>	<b>482</b>

Fuente: Sistema de Colaboración Académico Docente

Al igual que fue indicado en el informe del año anterior, los datos indican que en términos de la distribución por género, en todas las categorías del Régimen Académico, la cantidad de hombres docentes continúa superando a la cantidad de profesoras, en algunos casos, como en la categoría superior, prácticamente duplicándolas.

Una revisión de este diferencial de género por categoría, permite establecer una proporción, que para este informe corresponde a:

- Instructores(as): relación 5 a 4. La UCR registra cinco instructores por cada cuatro instructoras activas.
- Adjuntos(as): relación 5 a 4. La UCR registra cerca de cinco profesores adjuntos por cada cuatro profesoras activas con esa misma categoría.
- Asociados(as): Relación 4 a 3. La UCR registra cuatro profesores asociados activos por cada tres docentes Asociadas.
- Catedráticos(as): Relación 2 a 1. La UCR registra dos catedráticos por cada catedrática

Estos datos se presentan con el propósito de evidenciar la necesidad de impulsar el diseño y la puesta en ejecución de estrategias que potencien mayor equidad desde los procesos mismos que sustentan y originan la producción académica, e incentivar que dicha producción refleje del esfuerzo individual e institucional en las tres áreas sustantivas, sea presentada a evaluación junto con el resto de variables reglamentarias, para propiciar procesos de promoción en el Régimen Académico que apunten a estados de mayor equilibrio en cuanto a ascensos, es decir, en cuanto a movilidad entre categorías, en particular aquellas superiores.

Por su parte, en lo que a personas docentes interinas se refiere, el cuadro N.º11 muestra la distribución por género y pasos asignados al cierre del periodo de informe. En términos generales los pasos inferiores al N.º7, concentran al 98,8% de los docentes

con pasos asignados, se observa un mayor grado de balance en cuanto a la cantidad de personas de cada género con un mismo número de paso asignado. Los pasos 7 y 8, muestran una diferencia más marcada en términos absolutos en favor del número de profesores con estos pasos asignados.

**Cuadro N.º 11.**  
**Acumulado de personal docente en condición de interinazgo que registra pasos académicos según género y número de paso asignado.**

<b>Género / Pasos</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>
<b>Femenino</b>	11	84	408	5	33	5	6	1	2	1		556
<b>Indefinido</b>	1	14	8									23
<b>Masculino</b>	9	92	476	6	29	7	6	6	4		1	636
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>190</b>	<b>892</b>	<b>11</b>	<b>62</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1215</b>

Fuente: Sistema de Colaboración Académico Docente

### **2.3 Valoración de condiciones para la continuidad de procesos digitales y presenciales.**

El avance en el desarrollo de normativa y la digitalización de procedimientos para responder a las condiciones de la pandemia, aunado al retorno a la presencialidad, colocan a los equipos de gestión frente a un escenario de trabajo combinado, para el cual es necesario valorar condiciones para su efectivo desarrollo.

En el informe anterior se mencionó la importancia de hacer un balance general de las condiciones bajo las cuales se desarrollaron y adecuaron principalmente los procesos digitales, ello con miras a reforzar aspectos que contribuyan con el mejor desempeño de los equipos de trabajo, así como, a mejorar la respuesta ofrecida a la Comunidad Universitaria, lo cual se mantiene con una valoración positiva, al menos a partir de lo indicado informalmente por personas usuarias de los servicios.

La adecuación de procedimientos a la digitalización y más recientemente a la combinación de labores presenciales y virtuales ha significado importantes desafíos y recargas por efecto directo de los cambios procedimentales emergentes. No son los mismos pasos y tareas para un mismo propósito antes, durante o incluso después de la pandemia, sin embargo los recursos humanos si lo siguen siendo.

Aun así, el diseño, validación y puesta en ejecución de esta nueva manera de cumplir con las funciones, aunque se encuentra en un estadio de mayor desarrollo que el año anterior, continúa requiriendo de apoyos en varias dimensiones, entre ellas, al igual que fue mencionado en el informe anterior: para el desarrollo de destrezas tecnológicas, la incorporación de mecanismos de autorregulación laboral, el manejo de estrategias duales de control de los avances, la actualización de procedimientos, entre otros.



Esta valoración debe retomar en su análisis, condiciones que permitan dar continuidad a las buenas prácticas desarrolladas y atender aspectos identificados como limitaciones para garantizar la eficacia de los procesos de evaluación y la seguridad jurídica de los resultados. Algunos aspectos puntuales que se mantienen vigentes, y que deben estar presentes en la valoración de la continuidad de las acciones actuales son:

- En materia de actualización de la plataforma tecnológica de la Unidad de Régimen Académico, es importante acotar que pese a las limitaciones, ha sido posible mejorar algunos equipos al menos parcialmente, en particular a nivel de oficina; en cuanto a sistemas se ha logrado depurar el uso y estabilidad de la nube como repositorio de información de la documentación asociada con las solicitudes digitales. El uso de equipos de la institución en procesos remotos, se mantiene pero requieren renovación expedita pues su vida útil ya se ha cumplido. Los escenarios para renovaciones de equipos no parecen ser las ideales al corto plazo, por lo que el apoyo de otras instancias será necesario.
- Elaboración de un sistema informático que permita la formalización digital de las solicitudes de calificación y la presentación de atestados docentes por medios electrónicos, ello compatible con SICAD y SIGEDI y desagregado del correo institucional. Esto forma parte de la estrategia que desde 2018 se ha intentado implementar para colocar en portal un acceso para la comunidad docente para accedan en tiempo real a su información disponible en el régimen académico. Meta que ha sido colocada en pausa, por la priorización de la Administración para el desarrollo de otros sistemas y herramientas informáticos a nivel institucional. Lo anterior se mantiene vigente como necesidad, se han realizado avances en el esbozo de un posible sistema, tal y como se ha mencionada, pero se encuentra en etapa inicial. De igual manera esto sería posible con apoyo de recurso humano y financiero externo al CEA.

### III. Consideraciones finales

#### 3.1 Del funcionamiento efectivo de la Comisión:

- a. **Reiteración de propuesta:** Pese a la insistencia por parte de la Comisión y del Consejo Universitario por abrir convocatorias para nombrar un segundo representante del área de Ciencias Agroalimentarias, por más de tres años no se ha logrado completar la conformación de la Comisión.

Esta reiterada situación, sirve de sustento para proponer nuevamente al Consejo Universitario, con la esperanza de que esta propuesta sea tomada en consideración, para que se realicen las modificaciones que correspondan a nivel normativo y procedimental para que, ante casos de reiterada no respuesta de parte de una determinada área académica para llenar sus vacantes ante la CRA, estas puedan ser sustituidas temporalmente (2 años) por representantes de otras áreas, en particular aquellas que al momento de determinarse esta posibilidad, se encuentren mayormente saturadas de casos pendientes de resolver.

En la actualidad y al igual que en el año anterior, debido a su pluralidad y tamaño, el área de Ciencias Sociales es la que presenta mayor volumen de demanda de evaluación, su producción es voluminosa y muy diversa -disciplinalmente hablando- por lo que, de acogerse esta propuesta, resultaría reforzada al menos temporalmente.

- b. **Nuevos nombramientos:** Durante el 2021 el Consejo Universitario realizó tres concursos y la fecha de cierre de informe realizó dos nombramientos de representantes de área ante la Comisión:

Por un primer periodo

- Dr. Marvin Coto Jiménez, por el área de Ingeniería (Del 15 de julio del 2021 al 14 de julio del 2025). Según Comunicado R-217-2021
- Dra. Karol Ramírez Chan, por el área de Salud (Del 11 de marzo del 2021 al 10 de marzo del 2025). Según Comunicado R-64-2021

Para los concursos realizados por el CU durante el periodo de informe para elegir nuevos representantes para la CRA, fue remitida a solicitud del Consejo, la confirmación de categoría y el puntaje total acumulado en la variable de producción académica.

- c. **Vencimiento de nombramientos:** Para febrero del año 2022 se registrará el vencimiento de varios de los nombramiento de personas que integran actualmente la Comisión de Régimen Académico, ellos son:



Nombre	Área	Vencimiento del periodo
Dr. Guillermo Rosabal Coto	Artes y Letras	22/02/2022
Dra. Maurizia D'Antoni Fattori	Ciencias Sociales	26/02/2022
Dra. Elizabeth Abrahams Sandí	Salud	26/02/2022
M.Sc. Rodolfo WingChing Jones	Ciencias Agroalimentarias	26/02/2022

El concurso para estas vacantes fue abierto y concluido dentro del periodo del presente informe, no obstante aún no se conocen los resultados.

- d. **Acogimiento a la Jubilación** La Dra. Elzbieta Malinosky Gadja representante del Área de Ingeniería, mediante oficio del 19 de octubre del 2021, comunicó a la Presidencia de la CRA su decisión de acogerse a su pensión a partir del 1 de noviembre de 2021, por lo que inmediatamente se realizó el aviso al Consejo Universitario para que se incoaran las acciones que corresponden para la sustitución. La Vacante fue comunicada en conjunto con las áreas del punto anterior.

### 3.2 Señalamientos normativos

Como parte del trabajo activo de la Comisión, se ha iniciado el estudio de un conjunto de temas relacionados con el proceso de evaluación de atestados y su sustento normativo. Entre estos temas, se encuentran:

- El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, resulta ser anterior a la Ley No. 8220. Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos del 4 de marzo de 2002, en este sentido en particular el artículo 41, presenta una disonancia en relación con los requisitos que las y los docentes deben presentar para ser evaluados, varios de ellos teniendo como fuente otras instancias de la UCR. Esta situación para ser subsanada y avanzar hacia escenarios mucho más integrados en cuanto a sistemas informáticos se refiere, requiere además de una actualización normativa que avale tales fuentes, resolver con recurso humano y financiero, lo correspondiente a la gestión operativa de los escenarios que se analicen. En este sentido, hecha esta salvedad se solicita al CU valorar las adecuaciones normativas que el cumplimiento de ambas normas requiere.
- Se mantiene lo señalado en el reporte anterior en cuanto al alcance y limitaciones del artículo N.º47 inciso a) del Reglamento, en tanto, la proliferación de ofertas académicas de tramos cortos y su articulación con titulaciones existentes, podría estar generando, con sustento normativo, ventajas en la asignación de puntajes para algunos docentes.



- Igualmente se reitera que la gama de obras que aportan las personas docentes para evaluación incluye Patentes, Diseños y otros tipos de expresiones de propiedad intelectual, que no se encuentran reflejadas en la normativa actual, lo que obliga en el marco del reconocimiento del valor académico y social de estos productos a calificarlas dentro de las figuras de obra profesional y obra artística o artículo, sin ser en esencia ninguna de las anteriores.
- La Universidad cuenta actualmente con un espacio, estructura y normativa para el desarrollo de pasantías posdoctorales. Sin embargo se llama la atención del Consejo Universitario, en cuanto a la imposibilidad normativa que presenta el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente tal y como esta redactado, en particular el artículo 47 inciso b.bis. para sustentar el reconocimiento de puntaje a sus docentes por estas pasantías dentro de la misma institución, el texto del artículo indica:

Se acreditará 1 punto por semestre, hasta un máximo de 4 puntos por posdoctorado a **tiempo completo en instituciones extranjeras** de reconocido prestigio, periodo debidamente aprovechado a juicio de la Comisión. (El resaltado es suplido)

Se espera que estos temas de índole normativo puedan encontrar eco en el seno del Consejo Universitario para los cambios que correspondan.

### 3.3 Estructura administrativa de soporte

Pese a que ha sido mencionado en los últimos dos informes, y anticipando cualquier asomo de pérdida de relevancia, todavía no ha sido posible la asignación de media plaza de apoyo en asesoría legal para la Comisión de Régimen Académico aduciendo la Administración razones meramente presupuestarias, ello pese a que esta plaza pasó satisfactoriamente por los procesos administrativos de la institución y cuenta con la autorización de la propia Vicerrectoría de Administración para su creación. El perfil del puesto continúa siendo una necesidad imperiosa de la Comisión, por lo que nuevamente se solicita al Consejo Universitario interponer sus buenos oficios para que este apoyo se concrete a la brevedad posible.

### 3.4 Propuestas de la Presidencia de la CRA.

- Posibilidad real de homologar sistemas informáticos universitarios para que aspectos como: el tiempo servido en la docencia, las titulaciones del profesorado obtenidas en la institución, o reconocidas y equiparadas, y las constancias de idiomas no requieran de la presentación de documentación para los procesos de



Régimen Académico, sino que se registren de la fuente original del dato de manera transparente al expediente del profesorado. Deseamos que esto sea viable a nivel informático, y a nivel documental y se encuentre habilitado y respaldado jurídicamente. Este aspecto cobra mucha más vigencia a partir de dictámenes recientes de la Oficina Jurídica en materia de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Sin embargo aunque se ha identificado anuencia de parte de las instancias propietarias de la información, los recursos para desarrollos de este tipo son limitados, para lo que sería necesario desarrollar un proyecto informático específico y blindarlo con el apoyo financiero que permita realizar tal homologación. Adicionalmente este tipo de esfuerzos prevendría a la institución de eventuales procesos jurídicos no deseados.

- Reiteramos la pertinencia de contar con al menos una tercera persona representante ante la Comisión para el Área de Ciencias Sociales, aspecto asociado con el volumen de la demanda de servicios de esa área, así como a su diversidad disciplinar.
- Reiteramos la sugerencia de tomar medidas para terminar con la inequidad de género (especialmente en catedráticos/as)
- Es de especial importancia que el CU considere la posibilidad de crear una oficina especializada en estas cuestiones. Razones internas y externas obligan a reorganizar la Comisión de Régimen Académico a efectos de transformarla en una oficina autónoma de la Vicerrectoría de Docencia y que esté dotada de personal especializado (esto es parcial en este momento) bajo la autoridad directa de la presidencia de la comisión e indirecta del Consejo Universitario:
  - a) La razón externa es la Ley de Empleo Público que actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa. Aunque no sepamos si se aprobará, plantea un asunto que deberíamos valorar acerca de los sistemas contemporáneos de evaluación de desempeño. En este caso, sería del desempeño como producción académica. Esta cuestión, como dije, está planteada en el proyecto de Ley de Empleo Público con graves consecuencias para la autonomía universitaria. El Rector electo de nuestra universidad, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta ha declarado recientemente su “total desacuerdo” con este proyecto de ley. Por eso mismo, es menester que para reforzar la cultura evaluativa de nuestra universidad, se avance en la construcción de una oficina autónoma y especializada. También el Consejo Universitario ha señalado las inconsistencias de este proyecto.
  - b) La razón interna es que consideramos improcedente que la administración superior esté en la Comisión de Régimen Académico a través de la Sección Técnico-Administrativa renombrada como Unidad de Régimen Académico. Un elemento más de la expansión que ha tenido la Vicerrectoría de Docencia en los últimos años. Es improcedente que estemos trabajando con dos reglamentos (del CEA y de Régimen Académico) y con dos autoridades. Consideramos que sí es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la evaluación de los/as docentes.



Es que hay dos subsistemas de evaluación que deben mantenerse separados por la disparidad de criterios epistémicos y evaluativos que administran.

- c) Consideramos que es el momento de construir una unidad de evaluación de la producción académica unificada y que, lo que ya funciona *de facto*, tenga inscripción normativa. Así como está ahora, se producen confusiones acerca de la conducción de la CRA como lo mostró el oficio R 1356 donde fue la misma Rectoría la que cayó en la confusión.
- d) La reforma que proponemos implicaría la modificación de reglamentos y estamos dispuestos a colaborar en ello, pero no acarrearía erogación alguna ni creación de plazas. Solo traslados del personal ya existente a la nueva unidad.

Prof. M.Sc. Roberto Fragomeno Castro  
Presidente  
Comisión de Régimen Académico

San Pedro de Montes de Oca, 25 de noviembre de 2021